

La II República española (1931-1936).

El resultado de las elecciones del 12 de abril de 1931 dio la victoria a las fuerzas republicanas en la mayoría de las grandes ciudades, y adquirió de este modo un carácter de plebiscito contra la monarquía. Ante esta situación el rey *Alfonso XIII* renunció a la Corona, abandonó España y el 14 de Abril se proclamó la *República*. El nuevo régimen se mostraba a los ojos de gran parte de la población española, como una oportunidad para democratizar y modernizar el Estado mediante un amplio programa de reformas económicas y sociales.

Pero la República nació en circunstancias difíciles. En el ámbito internacional, el mundo debía hacer frente a la crisis más grave del capitalismo, tras el crack bursátil de 1929. En Europa, el fascismo había empezado su escalada y ponía en peligro a las recientes democracias.

La falta de tradición democrática en España, la conflictividad social, la lentitud de las reformas y la oposición conservadora condujeron a la inestabilidad política. El triunfo del *Frente Popular* de izquierdas en febrero de 1936, fue el pretexto para que los enemigos de la República decidieran alzarse en armas contra ella.



Alegoría de la II República

PERÍODO CONSTITUYENTE	BIENIO REFORMISTA			BIENIO CONSERVADOR		FRENTE POPULAR
1931	1932	1933	1934	1935	1936	
<ul style="list-style-type: none"> abril: Elecciones municipales 14 de abril: Proclamación de la República junio: Triunfo electoral de la coalición republicano-socialista diciembre: Aprobación de la Constitución. Gobierno de Azaña 	<ul style="list-style-type: none"> enero: Disolución de la Compañía de Jesús agosto: Intento de golpe de Estado de Sanjurjo septiembre: Reforma agraria. Estatuto catalán 	<ul style="list-style-type: none"> enero: Insurrecciones anarquistas. "Casas Viejas" marzo: Creación de la CEDA 	<ul style="list-style-type: none"> octubre: Fundación Falange Española noviembre: Triunfo electoral del centro-derecha. Sufragio femenino diciembre: Gobierno de Lerroux (Partido Radical) 	<ul style="list-style-type: none"> junio: Ley de Contratos de Cultivos declarada inconstitucional octubre: CEDA en el gobierno. Insurrección en Asturias. Enfrentamiento con la Generalitat. Suspensión del Estatuto catalán octubre: Escándalo del estraperlo. Dimisión de Lerroux 	<ul style="list-style-type: none"> febrero: Triunfo electoral del Frente Popular julio: Asesinatos del teniente Castillo y de José Calvo Sotelo 17 de julio: Inicio de la insurrección militar 	
	N I C E T O A L C A L Á			Z A M O R A		MANUEL AZAÑA

1. El Gobierno Provisional y la aprobación de la Constitución de 1931.

A comienzos de 1931 el nuevo gobierno presidido por el *almirante Aznar* había decidido convocar **elecciones municipales para el 12 de abril**. Sería el primer paso para la normalización política del país e irían seguidas después por otras elecciones provinciales y, finalmente, unas elecciones generales. Los republicanos en coalición con los socialistas decidieron convertir esa consulta en un **auténtico plebiscito contra la monarquía**.

1.1. Las elecciones municipales del 12 de abril y la proclamación de la República.

El 12 de abril de 1931 se celebraron **elecciones municipales** en España, mediante sufragio universal masculino. La participación fue muy alta¹ y las candidaturas republicano-socialistas triunfaron en las grandes ciudades y en la mayor parte de los núcleos industriales, mientras que en las zonas rurales el triunfo fue para los monárquicos. Pronto se hizo evidente que una buena parte del electorado había apostado por un cambio de signo.



El **14 de abril** por la mañana, los concejales electos de la localidad guipuzcoana de *Éibar* proclamaron la República y, a lo largo del día, lo hicieron los concejales de otras ciudades (Madrid, Barcelona, Sevilla...). Al caer la noche las manifestaciones a favor de la República se hicieron más numerosas.

Prácticamente sin apoyos, el rey **Alfonso XIII** suspendía deliberadamente el ejercicio del poder real y salía para el **exilio** reconociendo a España como "*única señora de sus destinos*".

¹ El índice de participación fue del 67%. Los monárquicos obtuvieron un mayor número de concejales (26257 frente a 24441), pero los republicanos lograron vencer en 41 de las 50 capitales de provincia. Desde el punto de vista político, el resultado parecía indicar que la España urbana, la más movilizadora, la menos susceptible a los manejos caciquiles, se había pronunciado a favor del cambio de régimen.

Alfonso XIII abandona el trono.

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. (...) soy el rey de todos los españoles y, también, un español. (...) Pero resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro, en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son un depósito acumulado por la Historia (...). Espero conocer la auténtica expresión de la conciencia colectiva y, mientras habla la Nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del Poder Real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

Comunicado de Alfonso XIII (14 de Abril de 1931).

En Madrid los representantes de los partidos firmantes del *Pacto de San Sebastián* constituyeron el **Gobierno Provisional** de la República. Presidido por el ex-ministro monárquico Niceto **Alcalá Zamora**, proclamaron oficialmente el nuevo régimen desde la madrileña *Puerta del Sol* en un ambiente muy festivo.

La nueva República contó con un amplio **apoyo popular** (clases medias urbanas, obreros, jornaleros), pero también con la **animadversión** de los grandes propietarios agrícolas, la oligarquía financiera, parte del Ejército y la Iglesia.

1.2 La Constitución de 1931.

El **28 de junio** se celebraron **elecciones a Cortes Constituyentes**. Las circunscripciones eran provinciales (para evitar el caciquismo) y se elegía un diputado por cada 50.000 habitantes. Se rebajaba la **edad del voto a los 23 años**. Las mujeres no pudieron votar aunque si podían ser elegidas. La **participación** fue del 70%, la mayoría de la **abstención** se dio en las zonas de influencia anarquista.

La conjunción **republicano-socialista** obtuvo una indiscutible victoria. El PSOE (115 actas) seguido por los Radicales Republicanos (90 actas) fueron las dos fuerzas más votadas en una cámara con 470 escaños. La derecha, desunida y desconcertada por los acontecimientos obtuvo unos 50 diputados, una fuerza muy exigua a su poder real en el país.

El **ejecutivo**, en manos de la coalición vencedora, ratificó en sus **cargos** al jefe del gobierno² y al presidente de la República³. Además, nombraron una comisión encargada de elaborar un **proyecto de constitución**, que fue aprobado en diciembre de 1931.

La **Constitución de 1931** tenía un marcado carácter democrático y progresista, que se evidencia en el **artículo primero** del título preliminar, donde se define a España como "*una República de trabajadores de todas las clases que se organiza en un régimen de Libertad y Justicia*" y se establece que todos los poderes emanan del pueblo.

Los puntos esenciales de sus **125 artículos** fueron los siguientes:

² Niceto Alcalá Zamora.

³ Manuel Azaña.



Proclamación de la II República en la Puerta del Sol (Madrid).



Primer consejo de ministros de la II República.



- El **Estado** se configuraba de forma “**integral**”, pero se aceptaba la posibilidad de constituir **gobiernos autónomos** en algunas regiones.
- El **poder legislativo** residía plenamente en las **Cortes**, constituidas por una **sola cámara** (*Congreso*).
- El **poder ejecutivo** recaía en el **Gobierno**, formado por el *Consejo de Ministros* y el *Jefe de Gobierno*, así como en el *Presidente de la República* (*Jefe del Estado*).
- El **Presidente de la República** (título V), tenía la consideración del *Jefe del Estado*. Era elegido de forma indirecta (*las Cortes* y una serie de compromisarios designados a tal efecto), representaba a la nación, nombraba al Presidente del Gobierno, tenía capacidad para declarar la guerra y firmaba los decretos.
- El **poder judicial** se confiaba a unos jueces independientes.
- Se reconocía una **amplia declaración de derechos y libertades**. Se garantizaba la **igualdad ante la ley**, la **educación**, el **trabajo** y la **no discriminación** por razón de origen, sexo o riqueza.
- Se reconocía la facultad del gobierno para **expropiar bienes** de utilidad social.
- Se definía el **trabajo** como una obligación social.
- Se establecía el **voto** desde los **23 años** y, por primera vez, se concedía el **voto a las mujeres**.
- Se afirmaba la **laicidad del Estado**, al no declarar ninguna religión como oficial (*libertad de culto*), la **secularización de los cementerios** y la **supresión del presupuesto para el culto y clero**. Además se prohibía a las órdenes religiosas dedicarse al comercio, a la industria y a la educación. Se reconoció el **matrimonio civil** y el **divorcio**.



La *Constitución* **no consiguió el consenso** de todas las fuerzas políticas, pero fue aprobada por amplia mayoría (368 votos), aunque existían profundas **discrepancias**, sobre todo en lo referente a la cuestión religiosa y autonómica. Tras aprobarse, Manuel **Azaña** sustituyó en la Jefatura del Gobierno a Niceto **Alcalá Zamora**, y éste pasó a ser Presidente de la *República*.

Saber más... El voto femenino.

Desde principios de siglo el tema del voto femenino se había planteado sin éxito en España. En las elecciones de 1931 las mujeres no pudieron votar pero sí ser elegidas. Dos se sentaron en los escaños del Congreso: *Clara Campoamor* (1888-1972) y *Victoria Kent* (1892-1987). En el debate constitucional la primera pidió el voto femenino, mientras que la segunda (entonces Directora General de Prisiones) era partidaria de retrasarlo dada la falta de preparación de la mujer ya que eso supuestamente beneficiaría a la derecha. El resultado final de la votación de este artículo en la Constitución fue de 161 votos a favor y 121 votos en contra. 188 diputados se ausentaron de la cámara en el momento de la votación.

El artículo 36 decía así: “*Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes*”.



Clara Campoamor

2. La República de izquierdas (diciembre 1931 – noviembre 1933).

El **bienio reformista** se extendió desde **diciembre de 1931 hasta noviembre de 1933**. Aprobada la Constitución se decidió la continuidad de las *Cortes*, convertidas ahora en ordinarias, y se eligió a Niceto **Alcalá Zamora** como **presidente de la República**, y a Manuel **Azaña** como **presidente del Gobierno**, aunque siguió manteniendo la *cartera de Defensa*.

El nuevo Gobierno constituido por los partidos republicanos de izquierdas y socialistas, planteó un **ambicioso programa** de reformas cuyo objetivo era la **modernización del país**.

2.1 Las reformas del Bienio de Izquierdas (1931-1933).

El nuevo gobierno republicano trató de impulsar una larga serie de reformas con el objetivo de modernizar y democratizar el país.

a. La cuestión religiosa

Uno de los primeros objetivos de la República fue **limitar la influencia de la Iglesia y secularizar la sociedad**. Estas intenciones se plasmaron en la *Constitución de 1931*, que estipuló la no confesionalidad del Estado, la libertad de cultos y la supresión del presupuesto de culto y clero. También se permitieron el divorcio y el matrimonio civil, y se secularizaron los cementerios.

El temor a la influencia que las órdenes religiosas ejercían especialmente en la educación, llevó al gobierno a **prohibirles dedicarse a la enseñanza**. La jerarquía eclesiástica⁴ no dudó en manifestar su oposición hacia la República. La actitud hostil del **cardenal Segura**⁵ provocó que el gobierno optase por una medida de fuerza y dictase su expulsión del territorio español.



Niceto Alcalá Zamora



Manuel Azaña

España ha dejado de ser católica.

(...) La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: *España ha dejado de ser católica*; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica el pueblo español. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal. Nuestro Estado, a diferencia del Estado antiguo que tomaba sobre sí la curatela de las conciencias, quita a la Iglesia aquel famoso brazo secular que tan grandes servicios le prestó. Se trata simplemente de organizar el Estado español con sujeción a las premisas que acabo de establecer.

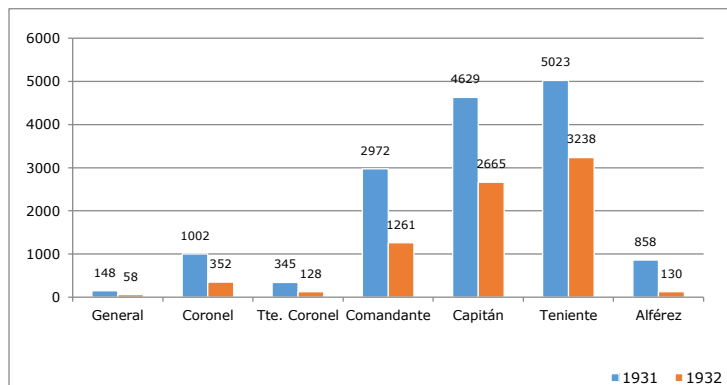


El Cardenal Segura y Franco

Azaña en el Congreso. Octubre de 1931

b. La modernización del Ejército.

Manuel **Azaña**, que además de la *Presidencia del Gobierno* asumió la *cartera de Defensa*, impulsó una **reforma** que pretendía crear un ejército profesional y democrático. Para ello era necesario reducir los efectivos militares, acabar con la **macrocefalia** (un oficial por cada tres soldados en 1917), asegurar su obediencia y terminar con la tradicional intervención del *Ejército* en la vida política.



Con esta finalidad se promulgó la **Ley de Retiro de la Oficialidad** (1931), que establecía que todos los oficiales en activo debían prometer su adhesión a la *República*, pero se les daba la posibilidad de retirarse con el sueldo íntegro si así lo deseaban. Más de la mitad de la oficialidad aceptó la oferta antes de acabar el año. Además se cerró la Academia Militar de Zaragoza, vivero de los sectores más golpistas del ejército. Posteriormente se creó la **Guardia de Asalto**, una fuerza de orden público fiel a la *República*.

La reforma, técnicamente bien planteada, tuvo **resultados limitados**. Se consiguió la disminución de la oficialidad y de los gastos del ejército, pero la reducción del presupuesto dificultó la modernización del armamento y de los equipamientos. La derecha aprovechó ese descontento para animar a la revuelta militar contra la República.

⁴ Salvo excepciones como la del cardenal *Vidal y Barraquer*.

⁵ Arzobispo de Toledo y primado de España

Saber más... Decreto de 25 abril de 1931, Ley de Retiro de la Oficialidad.

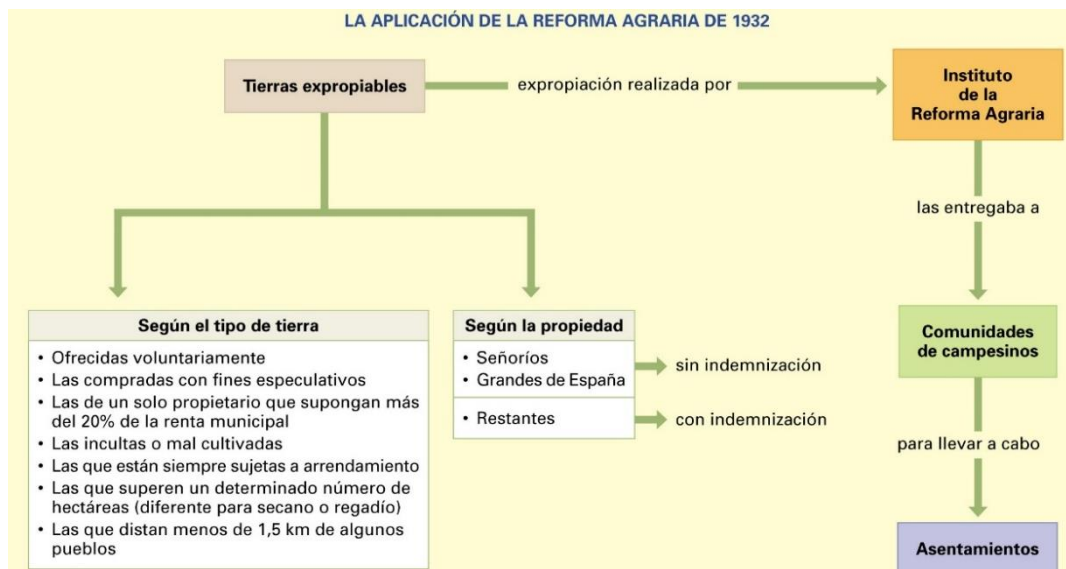
“Prometo por mi honor servir bien y lealmente a la República, obedecer sus leyes y defenderlas con las armas”.

Se acogieron al retiro unos 8.000 mandos y oficiales, de un total de 20.000. La decisión de eliminar los ascensos por méritos de guerra hizo exclamar al general Mola: “*Los que no van jamás a la guerra están de enhorabuena*”. Los adversarios de Azaña dijeron que habían intentado “*triturar*” al Ejército. El Ejército español en 1931 era buena medida la herencia de décadas de guerras coloniales.

c. La reforma agraria.

La reforma agraria fue el proyecto de mayor envergadura iniciado por la República. Pretendía **acabar con el latifundismo** existente en buena parte del centro y sur peninsular, y **mejorar las condiciones** de vida de los campesinos pobres (*jornaleros*).

En 1931 la **población activa** era de unos **8,5 millones** de personas y casi la mitad trabajaban en la agricultura. Unos **2 millones** de campesinos no poseían tierras, eran **jornaleros**. En Andalucía, ambas Castillas y Extremadura, más del 50 % de la tierra estaba en manos de un reducido grupo de grandes propietarios.



Una serie de **decretos** fijaron la jornada laboral de 8 horas en el campo y los salarios mínimos, pero la verdadera novedad consistió en la elaboración de una **Ley de Reforma Agraria**⁶ cuyo principal objetivo fuera la modernización de la agricultura. La ley permitía la **expropiación** sin indemnización de las tierras de una parte de la nobleza (los “*Grandes de España*”), mientras las cultivadas deficientemente, las arrendadas sistemáticamente o las que, pudiendo ser regadas no lo eran, se podían expropiar indemnizando a sus propietarios.

Saber más... Las primeras medidas.

(...) Para evitar que se dejara sin trabajo a mucho de los campesinos afiliados a los organismos obreros, se promulgó el decreto del 28 de abril de 1931, que obligaba a emplear en un primer lugar a los obreros del término municipal.

Otro decreto de importancia fue el del 7 de mayo del mismo año, llamado del “*laboreo forzoso*”, que obligó a los cultivadores de tierras a realizar todas las labores propias de un buen cultivo, evitando de este modo que –como así estaba ocurriendo– dejasen de realizar muchas de estas tareas con el fin de dar el menor trabajo posible a los campesinos.

El primero de julio se decretó la jornada de ocho horas para los campesinos.

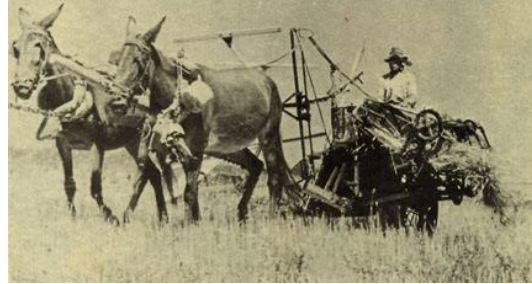
P. CARRIÓN, *La reforma agraria de la Segunda República*, 1973.

⁶ Aprobada por las Cortes en septiembre de 1932

La aplicación de esta ley se encomendó al **Instituto de la Reforma Agraria** (IRA), que contaba con un presupuesto anual para indemnizar a los propietarios expropiados y se encargaba de facilitar los asentamientos de familias campesinas.

Los **resultados** iniciales fueron **escasos** porque se expropiaron menos hectáreas y se asentaron menos campesinos de los previstos inicialmente⁷. Las **razones** del fracaso estarían en la complejidad de la propia ley, las dificultades burocráticas para su aplicación, la falta de presupuesto y la resistencia de los grandes propietarios, que recurrieron a todo tipo de medios para esquivarla.

La aplicación de la *Ley de Reforma Agraria* originó un considerable aumento de la **tensión social**. Por un lado, los grandes propietarios se opusieron abiertamente a la reforma y la mayoría de ellos se aliaron con los enemigos de la *República*. Por otro lado, los campesinos quedaron decepcionados con los resultados y, se orientaron hacia posturas más revolucionarias y de enfrentamiento con las fuerzas del orden (*ocupación de tierras, incendios de cortijos, reyertas con la Guardia Civil...*).



Campeño andaluz trabajando la tierra (1932).

d. La reforma del Estado centralista.

La configuración de un Estado que permitiera a las regiones con sentimientos nacionalistas tener una organización propia y acceder a la autonomía era una cuestión pendiente.

Cataluña.

El 14 de abril de 1931 Francesc **Macià**, presidente de *Esquerra Republicana*, había proclamado la **República Catalana**. Esta acción creaba un grave **problema**, dado que el pacto de San Sebastián determinaba que debía ser la Constitución la que estableciese el nuevo tipo de Estado.



Proclamación de la República Catalana por Francesc Macià.

La **negociación** entre el *Gobierno Provisional* y los dirigentes catalanes permitió la formación de un Gobierno Autónomico cuya primera tarea sería la elaboración de un Estatuto de Autonomía.

En septiembre de 1932 fue aprobado en referéndum popular el **Estatuto de Nuria**. El nuevo régimen autonómico catalán contaba con un Gobierno autonómico, un Parlamento (*Generalitat*), y con competencias en materia económica, social, educativa, cultural, y se reconocía la cooficialidad del catalán.

Defensa de la Autonomía de Cataluña.

No se puede entender la autonomía, si no nos libramos de una preocupación: que las regiones autónomas, no digo Cataluña, las regiones, después que tengan la autonomía, no son el extranjero, son España, tan España como lo son hoy; quizá más, porque estarán más contentas. Votadas las autonomías, (...) el organismo de gobierno de la región, en el caso de Cataluña, la Generalitat es una parte del Estado español, no es un organismo rival, ni defensivo, ni agresivo, sino una parte integrante de la organización del Estado de la República española. (...)

Discurso parlamentario de M. Azaña, 1932.

País Vasco.

La aprobación del **Estatuto de Estella** se vio retrasada debido a que la oposición lo consideró en exceso confesional, poco democrático e incompatible con la Constitución de 1931. Finalmente fue aprobado en octubre de 1936, ya iniciada la *guerra civil*. **José Antonio Aguirre**, principal dirigente del PNV fue elegido primer *lendakari*.



J. A. Aguirre, primer lendakari

⁷ Entre 1932 y 1934 se establecieron unas 12000 familias.

e. La obra educativa y cultural.

Otra reforma importante fue la de la enseñanza. El **objetivo** primordial del Gobierno era promover una educación liberal y laica. El centro de su actividad fue la **enseñanza primaria**. Se crearon 10.000 escuelas y 7.000 plazas para maestros, mientras el presupuesto de educación se incrementó en un 50%. Se intentó acabar con la hegemonía de la enseñanza religiosa y se adoptó un modelo de **escuela mixta, laica, obligatoria y gratuita**.

Los dirigentes republicanos estaban convencidos de la necesidad de **mejorar el nivel cultural** de la población y hacer de la cultura un derecho para la mayoría. Con el apoyo de numerosos intelectuales y artistas, se promovieron campañas culturales destinadas a los sectores más humildes, las llamadas **misiones pedagógicas**, formadas por grupos ambulantes de profesores e intelectuales llevaban a las zonas rurales bibliotecas, conferencias, cines y grupos de teatro como La Barraca, organizado por *Federico García Lorca*.



Compañía de teatro "La barraca".

f. Las reformas laborales

El socialista Francisco **Largo Caballero** inició, desde el *Ministerio de Trabajo*, una serie de **reformas** para mejorar las condiciones laborales. Se aprobó la Ley de Contratos de Trabajo, que regulaba la negociación colectiva; la Ley de Jurados Mixtos, con el poder de arbitraje vinculante en caso de desacuerdo. Se estableció también la semana laboral de 40 horas y se estimuló el aumento de los salarios.

Estas medidas provocaron la **irritación de las organizaciones patronales**, que se opusieron a su promulgación y consiguieron frenar algunos proyectos.

2.2 Los problemas del bienio reformista.

El 10 de agosto de 1932 se produjo el intento del **golpe de estado** del general José **Sanjurjo**. En principio no parecía dirigido contra la República, sino más bien contra determinadas políticas del Gobierno (autonomías, Iglesia, reformas militares...). Sólo triunfó en Sevilla y fue aplastado con facilidad.

Saber más... José Sanjurjo (1872-1936).

Militar de carrera, participó en la guerra de Cuba y en la de Marruecos donde fue apodado "*el león del Rif*". Entre 1928 y 1931 fue Director General de la Guardia Civil, no interviniendo en contra del cambio de régimen. En agosto de 1932 se alzó en Sevilla contra el Gobierno de la República. Condenado a muerte, se le conmutó por prisión perpetua. Amnistiado en 1934 se exilió a Portugal. En 1936 era el líder del movimiento golpista, pero falleció en accidente de aviación cuando se trasladaba a España.



Desde la izquierda, los anarquistas de la **CNT** y la **FAI** plantearon una **lucha frontal**, basada en la táctica insurreccional en el ámbito rural. Se produjeron violentos enfrentamientos en Castilblanco (Badajoz, 1931), Arnedo (Logroño, 1932), Casas Viejas (Cádiz, 1933). Las revueltas consistían en tomar el ayuntamiento, quemar el registro de la propiedad, colectivizar la tierra y declarar el **comunismo libertario**. Normalmente finalizaban con la llegada de las tropas de la *Guardia Civil* o de la *Guardia de Asalto*. La posterior represión solía ser muy cruenta y en algunas ocasiones provocaba la muerte de campesinos, como en el caso de **Casas Viejas** (Cádiz).

Las reformas emprendidas y la conflictividad social **disgustaron a las élites** económicas e ideológicas (*Iglesia, grandes terratenientes y empresarios*). Todos estos grupos se fueron **organizando** alrededor de los partidos conservadores para oponerse al gobierno.

En el otoño de 1933 era evidente la **crisis** de la coalición republicano-socialista. El jefe del Gobierno, *Manuel Azaña*, dimitió y el presidente la República, *Alcalá Zamora*, disolvió las Cortes y convocó **elecciones**.

Saber más... Los sucesos de casas Viejas (Cádiz).

Enero de 1933. En la localidad gaditana que actualmente se llama *Benalup*, tuvo lugar una revuelta protagonizada por anarquistas de la CNT. El Gobierno envió fuerzas de la Guardia Civil y de la Guardia de Asalto⁸ que incendiaron la casa donde se habían refugiado los dirigentes de la insurrección, entre ellos Francisco Cruz, “*Seisdedos*”. En total fusilaron a una veintena (algunos tras sufrir tortura). Aunque el Gobierno de *Azaña* superó un voto de censura en el Congreso, su popularidad sufrió un golpe irreversible.



Guardia de Asalto entrando en Casas Viejas, Cádiz (enero, 1933)

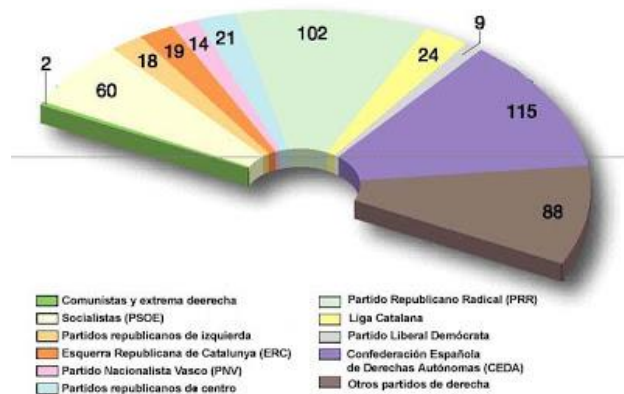
3. El bienio radical - cedista (noviembre 1933 - febrero 1936).

Tras la dimisión de *Azaña* se celebraron nuevas **elecciones**. La campaña fue intensa y apasionada, pero pacífica.

Votaron por primera vez las mujeres.

La **derecha**, aglutinada en la CEDA, **acudió unida** en torno a un programa mínimo que incluía la reforma de la Constitución y la amnistía para los delitos políticos (*Sanjurjo*).

La **izquierda** se presentó **desunida**. Los socialistas estaban desencantados tras dos años de gobierno, los republicanos divididos y los anarquistas anunciaron su abstención.



La política de reformas del primer bienio no fue respaldada en las urnas. Los grandes **triunfadores** fueron la **CEDA**⁹ de *Gil Robles* (115 escaños) y el **Partido Republicano Radical** (PRR) de *Alejandro Lerroux* (102 escaños). La República giraba hacia la derecha.

El presidente de la República encargó la formación del **Gobierno** a *Alejandro Lerroux*, aunque la CEDA había obtenido mayor número de escaños. Los radicales gobernarían solos pero con el apoyo de la CEDA. A lo largo de 1934, el Gobierno llevó a cabo una **política de rectificación** de las políticas del periodo anterior.

Saber más... Alejandro Lerroux (1864-1949).

Político y periodista, fundador en 1908 del *Partido Republicano Radical*. En su juventud en Barcelona siguió una línea populista y demagógica y anticlerical que le obligó a exiliarse tras la *Semana Trágica*. Capitalizó el voto obrero frente a los nacionalistas catalanes. En el segundo bienio fue presidente del Gobierno en tres ocasiones hasta que los escándalos de corrupción (*estrapelo* y *Nombela*) deshicieron su partido. En 1936 de exilió a Portugal y regresó a España en 1947.



3.1 La política rectificadora.

El nuevo gobierno, presidido por Alejandro **Lerroux**, inició su mandato paralizando una buena parte del proyecto reformista anterior:

En el campo **se frenó la reforma agraria**. Se devolvieron las tierras a la nobleza, pero se aceleró el ritmo de asentamientos, ya que el *IRA* había comenzado a funcionar con cierta eficacia. La Ley de Términos Municipales¹⁰ fue derogada.

⁸ La Guardia de Asalto fue un cuerpo policial creado por la República en 1932, para actuar como fuerza antidisturbios. Tenía estructura y disciplina militar y en 1936 disponía de 18.000 miembros. Un 705 permanecería fiel al Gobierno en 1936.

⁹ CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.

¹⁰ Obligaba a contratar a los jornaleros y desempleados del propio término municipal, para evitar la bajada de salarios frente a la competencia de campesinos de otros municipios.

La **conflictividad social** en el campo **se extendió**, alentada por los socialistas. Los terratenientes al contar ahora con el apoyo gubernamental no se mostraban muy partidarios de la conciliación. En **Extremadura se anuló la cesión de tierras mal cultivadas** a los campesinos y se concedió total libertad de contratación, lo que supuso una tendencia a la baja en los salarios de los jornaleros.

En **materia religiosa** se intentó apaciguar los ánimos suspendiendo la legislación anterior. Así el nuevo gobierno de *Lerroux* adoptó una nueva serie de disposiciones:

- Los centros educativos vinculados a la Iglesia siguieron abiertos.
- Se llegó a un acuerdo para pagar un suelo a los sacerdotes (*Ley de haberes del clero*).

En cuanto al **Ejército**, no se anuló la reforma emprendida por *Azaña*, pero se aprobó una amnistía para los sublevados con *Sanjurjo* en 1932.

En materia de **educación**, se respetaron los cambios del gobierno anterior, aunque se redujo considerablemente el presupuesto.

El viraje conservador y la obstrucción de las reformas impulsadas por la izquierda tuvieron como consecuencia una **radicalización** del **PSOE** y de la **UGT**. El ala radical del PSOE, liderada por *Francisco Largo Caballero*, y los anarquistas de la **CNT** declararon la guerra al gobierno, que se materializó en la proliferación de huelgas y conflictos.

Ante esta situación, la **CEDA endureció su posición** y reclamó una acción más contundente en materia de orden público, exigiendo participar en el gobierno bajo la amenaza de retirar su apoyo parlamentario. El jefe del gobierno, *Lerroux*, accedió a estas peticiones y el 5 de octubre de 1934 otorgó tres carteras ministeriales a la CEDA.

3.2 La revolución de octubre de 1934

La izquierda interpretó la **entrada de la CEDA** en el gobierno como una deriva hacia el fascismo. Al día siguiente de la formación del nuevo gobierno se produjeron **huelgas y manifestaciones**. El movimiento fracasó a nivel nacional por la falta de coordinación y la contundente respuesta del gobierno, que decretó el **estado de guerra**, pero los acontecimientos fueron especialmente graves en **Asturias y Cataluña**.

Entre el 5 y el 12 de octubre de 1934, en **Asturias**¹¹, los mineros protagonizaron una revolución social que derivó en una auténtica guerra civil fruto del acuerdo entre anarquistas, socialistas y comunistas. Columnas de mineros armados ocuparon los pueblos de la cuenca, parte de los cuarteles de la *Guardia Civil*, y sustituyeron los ayuntamientos por comités revolucionarios que asumieron el abastecimiento de alimentos, el funcionamiento de los transportes y el suministro de agua y



Procesión del Jueves Santo (ABC, Sevilla, 1934)



Grupos de mineros armados (octubre 1934).



Detenidos de la Guardia Civil tras el fracaso de la revolución de octubre en Asturias, 1934.

¹¹ Bastante más grave fue lo ocurrido en Asturias. Allí se produjo una alianza entre socialistas y anarquistas al grito de UHP (Uníos Hermanos Proletarios). Además, los mineros estaban armados, básicamente con la dinamita procedente de las minas. Entre el 5 y el 12 de octubre, Asturias vivió una auténtica guerra civil. Los insurrectos controlaron ciudades como Avilés, Trubia (con su fábrica de armas) y Gijón, poniendo bajo asedio a la guarnición de Oviedo. El Gobierno decidió el envío de la Legión para que liquidara el levantamiento. Al frente de las operaciones se colocó al general Francisco Franco. La sublevación fue sofocada, pero el balance fue de 1.500 muertos. La represión que siguió, revistió rasgos de gran brutalidad.

electricidad. El gobierno envió desde África a la **Legión**, al mando del *general Franco*, para reprimir el levantamiento. La **represión fue durísima**: más de 1.000 mineros muertos, muchos como resultado de ejecuciones sumarias ordenadas por los mandos militares; 2.000 heridos y unos 5000 detenidos.

Revolución en Asturias.

1. Aumento de los salarios.
2. Jornadas de 7 horas.
3. Salario igual para igual trabajo.
4. Dos meses al año de vacaciones pagadas.
5. Pago del 75% del salario por parte del Estado a los obreros en paro.
6. Dos meses de vacaciones pagadas antes y después del parto a las obreras y media hora cada tres horas durante la lactancia.
7. Pago íntegro del salario en caso de accidente. (...)
8. Desarme de las fuerzas reaccionarias y armamento del proletariado.
9. Destrucción del régimen capitalista y edificación del socialismo.

Peticiones de los obreros, 28 de octubre de 1934.

En **Cataluña**, la revuelta tuvo un carácter más político que en Asturias. Contó con el respaldo del presidente de la Generalitat, **Lluís Companys**¹², que pretendía evitar la entrada de la CEDA en el gobierno. Por ello, proclamó el 6 de octubre la **República catalana** dentro de la *República Federal Española*. Se declaró el estado de guerra y el Ejército, al mando del **general Batet**, ocupó la *Generalitat*. Hubo más de 3500 detenidos, entre ellos todos los miembros del gobierno catalán. **Azaña**, que se encontraba en Barcelona, fue también encarcelado.

Las **consecuencias** de la revolución de octubre fueron notables. La **CEDA aumentó su influencia** en el Gobierno y se mostró partidaria de aplicar las condenas con rigor. Se **suspendió el Estatuto de Autonomía** catalán y se nombró a **Franco**, *Jefe del Estado Mayor*.



El presidente de la Generalitat, **Lluís Companys**, y otros dirigentes políticos encarcelados, 1934.

3.3 La crisis del bienio radical - cedista.

La crisis de gobierno estalló en el **otoño de 1935**.

El *Partido Republicano Radical* se vio afectado por una serie de **escándalos** de corrupción, como el **caso del estraperlo** (una ruleta trucada que bajo soborno se había intentado implantar en varios casinos españoles) y los casos de malversación de fondos por parte de varios políticos radicales (**asunto Nombela**).

Estos escándalos agravaron las diferencias en el interior de la coalición gubernamental y se hacía imprescindible un **relevo** en el poder. **Gil Robles** intentó que le nombraran *presidente del gobierno* para poder aplicar sin trabas el programa de su partido, pero **Alcalá Zamora** se negó y decidió, a finales de diciembre, convocar nuevas elecciones para febrero de 1936.



Pegada de carteles para la convocatoria de elecciones de febrero, 1936.

4. El Frente Popular (febrero - julio 1936).

Las que serían las **últimas elecciones democráticas** en España **hasta 1977**, tuvieron lugar el **16 de febrero de 1936** en un clima de extraordinaria **crispación social**. Desde octubre de 1934 la **sociedad había quedado fuertemente polarizada** y los discursos políticos adquirirían una gran virulencia.

¹² Sucesor de Francesc Macià, muerto en 1933.

Los **partidos de izquierdas**, que habían aprendido la lección de su desunión de 1933, constituyeron una **gran coalición electoral**, que se denominó **Frente Popular**¹³. Incluía a los **republicanos de izquierda**, **socialistas**, **nacionalistas catalanes** y gallegos, y los **comunistas** (PCE¹⁴ y POUM¹⁵).

Por su parte, los **partidos de derechas**, aglutinados en torno a la **CEDA**, sólo fueron capaces de llegar a acuerdos con algunas fuerzas como el *Partido Agrario, Renovación Española*, o los *carlistas*.

La **participación fue del 72%**. Al igual que en 1933, **la diferencia en número de votos no fue abrumadora**, pero no así en escaños. El *Frente Popular* obtenía 278 actas frente a 146 de la derecha.

Azaña ocupó la presidencia de la República. **Alcalá Zamora** fue sustituido en su cargo en virtud del **artículo 81** de la Constitución ("El presidente de la República sólo podrá disolver las Cortes en dos ocasiones"), como jefe del Gobierno fue nombrado Santiago **Casares Quiroga** (republicano gallego, ORGA¹⁶), político débil y poco representativo.

4.1 Reanudación de la política reformista.

El nuevo gobierno puso rápidamente en marcha el **programa pactado**. Se decretó **amnistía** para unos 30.000 presos políticos; se obligó a las empresas a la **readmisión de obreros** despedidos a raíz de la huelga de 1934 y el Gobierno de la *Generalitat* volvió de nuevo al parlamento catalán.

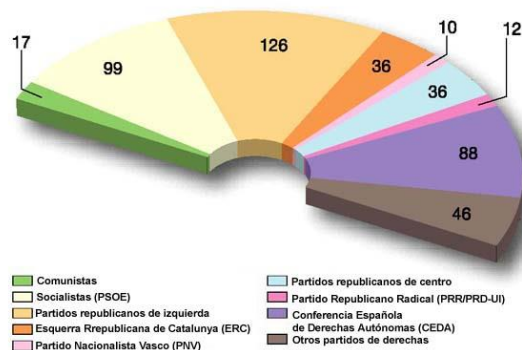
Esperanzados con las nuevas perspectivas los partidos y los sindicatos se lanzaron a la movilización popular. En las ciudades se convocaron **huelgas** para pedir **mejoras de las condiciones laborales**; en el campo, especialmente en *Andalucía* y *Extremadura*, los **jornaleros** se adelantaban a la legislación y **ocupaban tierras**.

La nueva situación fue recibida por la **derecha con absoluto rechazo**. Muchos **propietarios de tierras** se opusieron a las medidas del gobierno y algunos **empresarios** cerraron fábricas y expatriaron capitales.

En este ambiente **Falange Española** fomentó un clima de enfrentamiento civil y crispación contra la *República*. Utilizando la dialéctica de "*puños y pistolas*", en palabras de *José Antonio Primo de Rivera*, grupos de falangistas formaron **patrullas** armadas e iniciaron acciones contra los líderes de izquierda. El clima empeoró en el verano de 1936.

4.2 Hacia el golpe de Estado.

La creación de un **clima de violencia** era una estrategia que favorecía a los sectores partidarios de organizar un golpe de estado contra la República.



Cartel de propaganda electoral de Acción Popular, 1936, que reclama un Ejército fuerte frente a la amenaza soviética.

¹³ Llamado así por imitación de una formación similar en Francia.

¹⁴ Partido Comunista de España.

¹⁵ Partido Obrero de Unificación Marxista.

¹⁶ Organización Republicana Gallega Autónoma.

En los primeros momentos la **conspiración** militar tuvo escasa fuerza, hasta que se puso al frente el general **Emilio Mola**. Su plan consistía en organizar un **pronunciamiento militar** simultáneo en todas las guarniciones posibles, siendo las claves *Madrid y Barcelona*, con el *ejército de África*, al mando del *general Franco*. Para frenar los rumores golpistas el Gobierno trasladó de destino a los generales más directamente implicados (*Franco* a Canarias y *Mola* a Navarra). La conspiración militar contaba con el apoyo de fuerzas políticas de derecha (monárquicos, cedistas, falangistas...).



Asesinato de J. Calvo Sotelo

El día **14 de julio** de 1936 se produjo en Madrid el **asesinato**, a manos de un grupo de izquierdistas, del dirigente monárquico **José Calvo Sotelo** en respuesta al asesinato del **teniente Castillo**, que colaboraba con las milicias de izquierda. Su muerte aceleró los planes de golpistas y la sublevación se inició en Marruecos el día **17 de Julio**, dando origen a la guerra civil que se prolongaría durante 3 años.

LOS PLANES GOLPISTAS.

Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta, de modo que se reduzca lo antes posible a un enemigo fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados los dirigentes de los partidos políticos, sociedades y sindicatos desafectos al movimiento y se les aplicarán castigos ejemplares para estrangular los movimientos de rebeldía o huelga.

Circular del *general Mola* a sus subordinados, julio de 1936.

FECHAS, PERSONAJES Y CONCEPTOS.

Fechas

- **14 DE ABRIL DE 1931.** Este día fue proclamada la *II República*, como consecuencia del resultado de las elecciones municipales del día 12, que supusieron un triunfo de las candidaturas republicano-socialistas en las ciudades. Aunque globalmente los partidos monárquicos vencieron en los ámbitos rurales, el rey *Alfonso XIII* decidió abandonar el poder y se marchó a Italia.
- **OCTUBRE DE 1934.** El anuncio de la entrada de ministros de la *CEDA* en el Gobierno de la *II República* llevó a fuerzas de izquierda y regionalistas a organizar una sublevación en Asturias y Cataluña. Los sucesos más importantes tuvieron lugar en Asturias, donde los mineros se apoderaron de los pueblos asesinando a Guardias Civiles y religiosos. El Gobierno de envió al Ejército, que tras duros combates controló la situación.

Personajes

- **ALCALÁ ZAMORA, Niceto** (1877-1949). Político adscrito al *Partido Liberal*. Ocupó varias carteras ministeriales durante la monarquía de *Alfonso XIII*. Decepcionado por el apoyo del rey a la dictadura, se pasó al republicanismo. Participó en el *Pacto de San Sebastián*, presidiendo su comité. En diciembre de 1931 fue elegido presidente de la *II República*, cargo en el que permaneció hasta abril de 1936, cuando fue destituido por los partidos de izquierda. Al iniciarse la guerra civil marchó al exilio y murió en Argentina.
- **CAMPOAMOR RODRÍGUEZ, CLARA** (1888 – 1972). Abogada y política española defensora de los derechos de la mujer y principal impulsora del *sufragio universal* en España, logrado en 1931. Al proclamarse la Segunda República, *Clara Campoamor* fue elegida diputada -1931 las mujeres podían ser elegidas, pero no ser electoras- integrando las listas del *Partido Radical*. Políticamente su actividad se centró en la lucha por establecer la *no discriminación por razón de sexo*, la *igualdad jurídica de los hijos* dentro y fuera del matrimonio, el *divorcio* y el *sufragio universal*, a menudo llamado "*voto femenino*". Consiguió todo, excepto lo relativo al voto, que tuvo que debatirse en el Parlamento. Finalmente la aprobación del sufragio femenino se logró con el apoyo de una minoría de derechas, gran parte de los diputados del PSOE y algunos republicanos. En 1934 abandonó el *Partido Radical*. Al estallar la guerra civil española se exilió y murió en Lausana (Suiza) en 1972.



➤ **AZAÑA DIAZ**, Manuel (1880-1940). Político, licenciado en Derecho. Se afilió al republicanismo durante la dictadura de *Primo de Rivera* y participó en 1930 en el *pacto de San Sebastián*. En Diciembre de 1931 fue elegido Presidente de Gobierno, cargo que ocupó hasta 1933 llevando a cabo una amplia política de reformas que, sin atraer el apoyo de los obreros, le granjeó el odio de las derechas. En mayo de 1936, tras ser destituido *Alcalá Zamora*, fue elegido Presidente de la República. Al final de la *Guerra Civil* se exilió en Francia, muriendo poco después.



➤ **PRIMO DE RIVERA**, José Antonio (1903-1936). Hijo del dictador *Miguel Primo de Rivera*. Abogado, en 1933 fundó la *Falange*, grupo político antiliberal y antimarxista, que se transformaría en *Falange Española de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista* al fusionarse con grupos de ideología similar. En marzo de 1936 fue detenido y al comenzar la guerra civil se le trasladó a Alicante donde fue fusilado en noviembre de 1936.

➤ **LARGO CABALLERO**, Francisco (1869-1946). Político español. Muy joven se afilió a la *UGT* y al *Partido Socialista Obrero Español*. En 1931 fue nombrado ministro de Trabajo llevando a cabo una intensa política de reformas sociales. En septiembre de 1936 fue nombrado presidente del Gobierno. Finalizada la guerra se exilió a Francia. Fue hecho prisionero durante la II guerra mundial y estuvo varios años en campos de concentración alemanes.



Conceptos

➤ **CEDA**. *Confederación Española de Derechas Autónomas*. Partido político católico y autoritario fundado a partir de la integración de diversas fuerzas de derechas. Liderado por *José María Gil Robles* se convirtió en el principal elemento de oposición a la política de Azaña. En las elecciones de noviembre de 1933 logró un gran éxito y apoyó al *Partido Radical* de *Alejandro Lerroux* para formar gobierno. El anuncio, en octubre de 1934, de la entrada de ministros de la CEDA en el gobierno de la República originó un levantamiento que alcanzó sus más destacadas manifestaciones en Asturias y Cataluña.

➤ **ESTATUTO DE AUTONOMIA**. Instrumento jurídico que posibilita el que una región pueda ejercer sus cotas de autogobierno. En este documento se fijan las competencias propias de cada territorio y la estructura del poder regional. El primer estatuto de autonomía concedido fue el de Cataluña en 1932 de acuerdo con lo estipulado en la *Constitución de 1931* y fue derogado en 1938. Con la Constitución de 1978 los estatutos de autonomía se generalizaron a todo el país, dando fundamento jurídico a las 17 comunidades autónomas.

➤ **ESTRAPERLO**. Término acuñado en la *Segunda República* a partir de los nombres de dos judíos alemanes, *Strauss* y *Perlo* que introdujeron en España una ruleta con trampa. Alcanzó su verdadero significado durante la inmediata posguerra, para designar, en aquellos años 40 en los que la mayor parte de población pasaba mucha hambre, las maniobras fraudulentas con las materias de primera necesidad para subir su precio. Este mercado negro permitió grandes negocios y acumular a muchos impresionantes fortunas.

➤ **FAI** (Federación Anarquista Ibérica). Grupo fundado en la clandestinidad en 1927 por destacados anarquistas (*Durruti, Ascaso...*). Defendía la acción directa revolucionaria, las colectivizaciones... Su enfrentamiento constante con la *II República* debilitó al movimiento.

➤ **FALANGE**. Partido político fundado por *José Antonio Primo de Rivera* en 1933 como movimiento antiliberal, antimarxista y totalitario. En 1934 se fusionó con otros grupos de similar ideología y pasó a denominarse *Falange Española y de las JONS*. Falange era partidaria del uso de la violencia para imponer su ideario. Sus militantes participaron en constantes refriegas callejeras con los socialistas y comunistas.

➤ **FRENTE POPULAR**. Alianza electoral de partidos republicanos y obreros (*socialistas, comunistas y anarquistas*) que, con vistas a las elecciones de febrero de 1936, pretendía evitar el avance de los grupos de derecha. Esta alianza logró obtener una ajustada victoria en las elecciones de 1936.

➤ **SUCESOS DE CASAS VIEJAS**. Episodio de violencia rural de gran trascendencia política. *Casas Viejas* era una aldea del término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). En 1933 en el contexto de un levantamiento anarquista (para establecer el comunismo libertario) contra el gobierno de la República, un grupo de amotinados se refugió en una choza haciendo frente con las armas a la Guardia Civil. Esta incendió la choza y mató a los sublevados. Se abrió una investigación para depurar responsabilidades que salpicaron hasta el presidente del Gobierno, *Manuel Azaña*, quedando políticamente muy dañado.